

VISTO:

La nota elevada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 10.707, por la cual se debe integrar la Comisión Asesora de Revalúo Inmobiliario, a través de la designación de un representante por cada Departamento Municipal.-

Que esta Comisión tendrá la tarea de ejecutar el revalúo general de la tierra libre de mejoras de los inmuebles ubicados en las plantas urbanas y suburbanas y sus edificios, como también las mejoras rurales y las plantaciones, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 59 y concordantes de la Ley 10.707.-

Que la citada Ley de Catastro prevé la integración de la Comisión, con representantes de los distintos Distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Que es importante concretar el revalúo, ya que la misma propende a redistribuir la carga impositiva con equidad y justicia tributaria.

Que por lo expuesto, corresponde la designación de un (1) integrante de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Desígnase al Concejal Gastón Nomdedeu, como representante de este
===== Honorable Concejo Deliberante, para integrar la Comisión Asesora de Revalúo Inmobiliario dispuesta por Ley N° 10.707.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE